

Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

FINOP
INSTITUTO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

2012 MAY -7 AM 11:46

VICEMINISTRO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Josua

SECRETARIA 1

Oficio No. 015

Quito,

07 MAYO 2012

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución Ministerial se adjudicó el procedimiento licitatorio **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED ESTATAL: DELINEADORES - CINTAS RETROREFLECTIVAS, LPI -BI-001-C3-2011;** correspondientes al **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS** a favor de la compañía **STDrive del Ecuador S.A.**, por el valor de Un Millón Trescientos Setena y Ocho Mil Setenta y Ocho con 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.378.078,05) y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la transferencia del anticipo.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ingeniero David Mejía Sarmiento
VICEMINISTRO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

Anexo: Resolución

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 086

Ingeniero David Mejía Sarmiento
VICEMINISTRO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial número 078, de 14 de octubre de 2011, la arquitecta María De Los Ángeles Duarte Pesantes, Ministra de Transporte y Obras Públicas delega a este Despacho la ejecución de los procedimientos precontractuales y contractuales de proyectos que tengan por objeto la seguridad vial y que sean financiados con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Que, con Resolución Ministerial número 350, de 18 de noviembre de 2011, se autorizó el inicio del procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED ESTATAL: DELINEADORES – CINTAS RETROREFLECTIVAS, LPI -BI-001-C3-2011**, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, convocando a las compañías nacionales y extranjeras a través de la página del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.mtop.gob.ec; y, se conformó la Comisión Técnica integrada por la abogada Andrea Flores, delegada de este Despacho en calidad de Presidenta; el ingeniero Antonio Salguero, Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, el ingeniero Rommel Yela, Director de Estudios del Transporte.

Que, el procedimiento licitatorio del objeto antes descrito, se encuentra compuesto por dos lotes que son: **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS**, por el valor de Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Veinte y Un con 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (USD 1.593.921,60); y, **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS**, por el valor de Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (384.526,00); y que de conformidad con el numeral IAO 14.8, de las Sección II Datos de la Licitación, de los Documentos de la Licitación, establece que la oferta se puede presentar por uno o los dos lotes.

Que, con Resolución Ministerial número 407, de 20 de diciembre de 2011, se sustituye al ingeniero Rommel Yela, como miembro de la Comisión Técnica, debido a su renuncia como Director de Estudios del Transporte por la economista Amira Cerezo, como técnica afín con el objeto de la contratación.

Que, el 27 de diciembre de 2011, dentro del cronograma del procedimiento licitatorio para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED ESTATAL: DELINEADORES – CINTAS RETROREFLECTIVAS, LPI-BI-001-C3-2011**, la Comisión Técnica recibió las siguientes ofertas: para el **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS**, de la compañía STDrive del Ecuador S.A.; y, para el **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS**, de las compañías STDrive del Ecuador S.A., y TAMPROCORP S.A. En acto público, la Comisión Técnica en esta misma fecha procedió a la apertura de ofertas.

Que, con Resolución Ministerial número 421 de 28 de diciembre de 2011, ante la excusa presentada por la Presidenta de la Comisión Técnica, se procedió a conformar una nueva Comisión, la misma que se integró de la siguiente manera: ingeniero Armando Bohórquez, en calidad de Presidente, ingeniero Fabián Pérez, Director de Conservación Vial; ingeniero Antonio Salguero, Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, abogado Javier Pazmiño, funcionario de la Coordinación General Jurídica.

Que, en sesión de la Comisión Técnica de 28 de diciembre de 2011, se conformó la Subcomisión de Apoyo encargada de la revisión y calificación de las ofertas presentadas dentro del procedimiento antes indicado; integrada por el arquitecto Marcelo Salazar, la economista Amira Cerezo, la señorita Susana Tapia y el abogado Ernesto Velasco.



Que, en sesión de 9 de febrero de 2012, la Comisión Técnica recomienda la adjudicación del **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS** a favor de la compañía STDrive del Ecuador S.A., por el valor

de Un Millón Trescientos Setena y Ocho Mil Setenta y Ocho con 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.378.078,05), y el **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS** a favor de la compañía TAMPROCORP S.A., por el valor de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (364.785,00). El plazo de ejecución de la contratación de los dos lotes es de 150 días, contados a partir de la transferencia del anticipo.

Que, con oficio CAN/CEC-558/2012, de 21 de marzo de 2012, el señor Sergio Deambrosí, Especialista de Transporte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, respecto del **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS**, solicita se realicen ciertas aclaraciones en cuanto a los términos de la oferta presentada por la compañía STDrive del Ecuador S.A. Con relación al **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS** emite su No Objeción a la recomendación de adjudicación a favor de la compañía TAMPROCORP S.A., por el valor de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (364.785,00) y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la transferencia del anticipo.

Que, con Resolución Ministerial 063, de 03 de abril de 2012, se adjudicó el **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS** a la compañía TAMPROCORP S.A., por el valor de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (364.785,00) y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la transferencia del anticipo.

Que, con informe de la Comisión Técnica de 30 de marzo de 2012, se aclaran las observaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, sobre el **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS** y la recomendación de adjudicación a favor de la compañía STDrive del Ecuador S.A.

Que, con oficio CAN/CEC-754/2012, de 16 de abril de 2012, el señor Sergio Deambrosí, Especialista de Transporte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, emite su No Objeción a la recomendación de adjudicación del **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS** efectuada a favor de la compañía STDrive del Ecuador S.A., por el valor de Un Millón Trescientos Setena y Ocho Mil Setenta y Ocho con 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.378.078,05) y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la transferencia del anticipo.

En uso de las facultades que el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva, del Acuerdo Ministerial 078 de 14 de octubre de 2011 y demás que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación.

RESUELVO:

Art. 1.- Adjudicar a favor de la compañía STDrive del Ecuador S.A. el **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS** correspondiente al procedimiento licitatorio **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED ESTATAL: DELINEADORES – CINTAS RETROREFLECTIVAS**, LPI -BI-001-C3-2011, por el valor de Un Millón Trescientos Setena y Ocho Mil Setenta y Ocho con 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.378.078,05) y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la transferencia del anticipo.

Art. 2.- Notificar a la compañía STDrive del Ecuador S.A., con la adjudicación del **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS** correspondiente al procedimiento licitatorio **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED ESTATAL: DELINEADORES – CINTAS RETROREFLECTIVAS**, LPI -BI-001-C3-2011.



AS

Art. 5.- Notificar a las demás compañías que presentaron la ofertas dentro del procedimiento licitatorio LPI-BI-003-C3-2011, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED ESTATAL: MARCAS PARA PAVIMENTO RETROREFLECTIVAS.

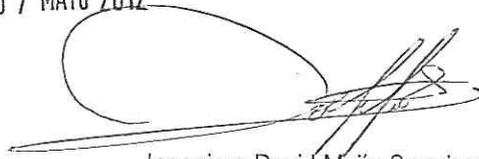
Art. 6.- Notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, y al Banco Interamericano, BID, con la presente Resolución.

Art. 7.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.mtop.gob.ec.

Art. 8.- Designar como Administrador de los Contratos y responsables de la supervisión del cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por la compañía STDrive del Ecuador S.A., al ingeniero Eduardo Villacís, funcionario de la Dirección de Conservación Vial.

Art. 9.- Encargar a la Coordinación General Jurídica la elaboración del instrumento legal respectivo,

NOTIFÍQUESE.- 07 MAYO 2012



Ingeniero David Mejía Sarmiento
VICEMINISTRO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS